



Ayuntamiento  
de Alamillo

# **BANDO**

**ASUNTO:** Aprovechamiento vecinal de leña para hogares.

De conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de leña para hogares del Ayuntamiento de Alamillo, se comunica para general conocimiento, **la apertura del plazo de presentación de solicitudes**, para la solicitud del correspondiente lote, en las fincas municipales “Las Hectáreas” por los/las vecinos/as empadronados en Alamillo.

Se informa expresamente que solamente se podrá adjudicar un lote de leña por unidad familiar, entendiendo por tal todas las personas que convivan en el mismo inmueble, y que su aprovechamiento será directo, estando prohibida la venta.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento, bien presencialmente a través del Registro administrativo o bien a través de la Sede Electrónica.

De este Bando se dará publicidad mediante su inserción en los tablones municipales y lugares de costumbre, así como en el tablón electrónico del Ayuntamiento.

Dado en Alamillo, a 13 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE  
Fdº Ángel Alcalde Morcillo

(documento firmado electrónicamente)

